

RESOLUCION
N° 648 / 89

EXPEDIENTE N° 677/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.473

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1989.-

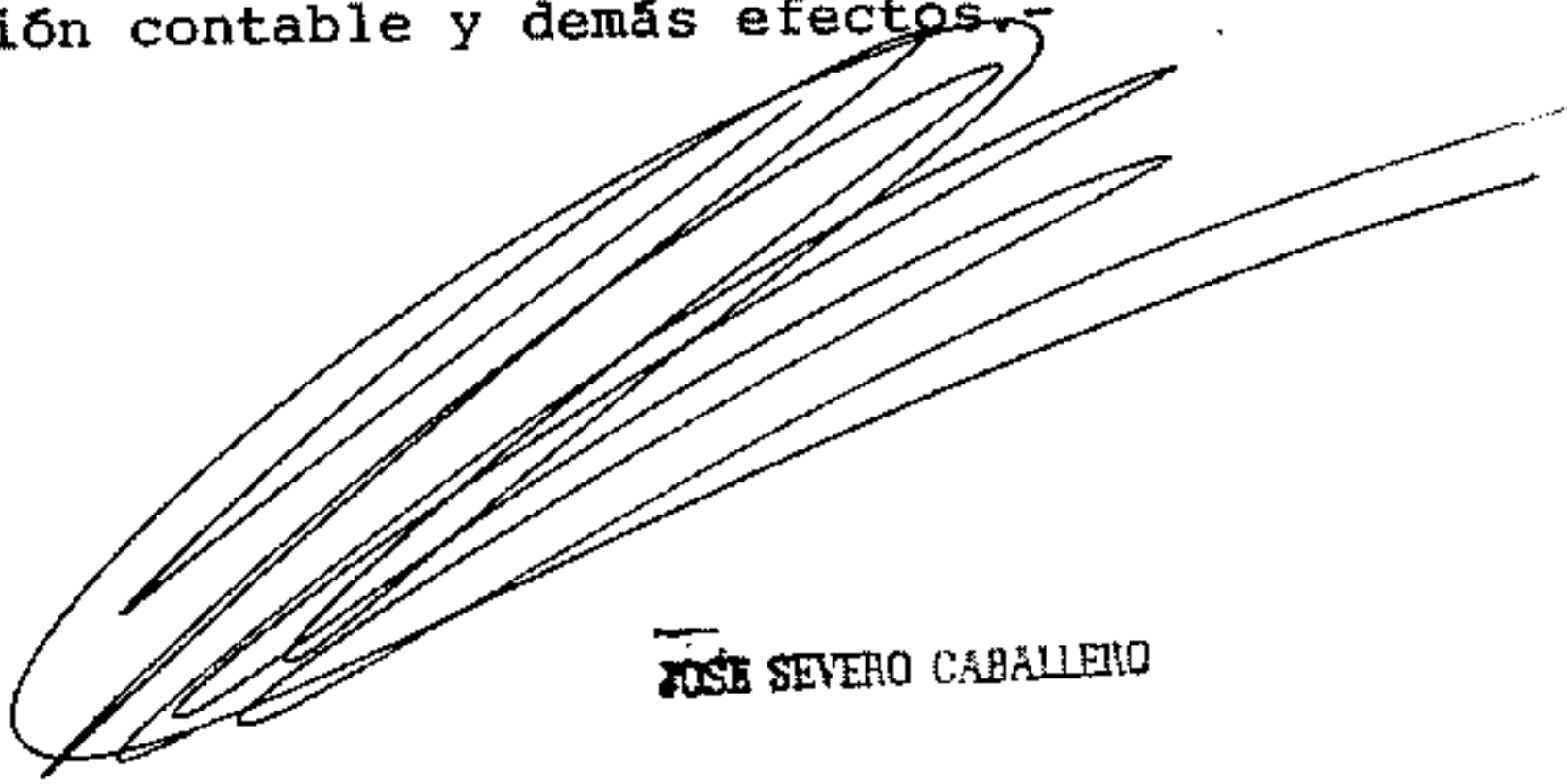
Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte mediante resolución n° 585/89,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono los gastos de comida solicitados a fs. 5/7, 25/26 y 34, autorizando su liquidación por intermedio de la Subsecretaría de Administración.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y remítase a la Subsecretaría de Administración para la pertinente afectación contable y demás efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO